

# ***Ortografía de la lengua española (2010)***

## **CAPITULO VII. La ortografía de los nombres propios (págs.: 623- 649)**

### **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **2. ANTROPÓNIMOS**

#### **2.1. Antropónimos españoles**

#### **2.2. Antropónimos de otras lenguas**

#### **2.3. La acentuación gráfica de los antropónimos**

#### **2.4. Alfabetización de los antropónimos**

### **3. TOPÓNIMOS**

#### **3.1. Topónimos hispánicos**

#### **3.2. Topónimos extranjeros**

### **4. LAS TRANSCRIPCIONES DE NOMBRES PROPIOS PROCEDENTES DE LENGUAS QUE NO UTILIZAN EL ALFABETO LATINO EN SU ESCRITURA**

### **5. LA ORTOGRAFÍA DE LOS DERIVADOS DE NOMBRES PROPIOS EXTRANJEROS**

# ***Ortografía de la lengua española (1999)***

**p.17**

## **2.12. Peculiaridades de las voces de otras lenguas y de los nombres propios**

Los nombres propios de otras lenguas no hispanizados se escriben como en la lengua originaria —no es necesario distinguirlos gráficamente—, y tampoco están sujetos a las reglas de la ortografía española. Ejemplos: Washington, Perth, Botticelli, etc.

Las palabras de origen extranjero adaptadas a la pronunciación y a la grafía española desde fecha más o menos antigua deben seguir todas las reglas ortográficas. Ejemplos: Basilea, brandi, Burdeos, chalé, Londres.

Por otra parte, en ciertos nombres propios españoles, el influjo de tradiciones peculiares, la propia evolución fonético-histórica o el trueque de letras en siglos pasados (como b/v, j/g/x, y/i o c/z) mantiene a veces grafías peculiares. Ejemplos: Balbuena, Rivera, Mexía, Ximénez o Giménez, Ybarra, Zelaya, etc. (junto a los más habituales Valbuena, Ribera, Mejía, Jiménez, Ibarra o Celaya).

# 1. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los **nombres propios** son voces o expresiones que, desposeídas de sentido léxico, se emplean para designar o referirse concretamente a seres, entidades u objetos únicos, individualizándolos.
- Rasgo ortográfico más destacado: se caracterizan por escribirse con inicial mayúscula.
- No requieren ninguna marca tipográfica especial.
- No reciben un tratamiento especial que los exima de la observancia de las normas ortográficas, pese a constituir un subconjunto particular dentro del léxico de la lengua.
- Los nombres propios prototípicos son: los **antropónimos**, o nombres de personas, y los **topónimos**, o nombres de lugar.

## **2. ANTROPÓNIMOS**

- En el sistema español, están formados por el nombre de pila (que puede ser simple o compuesto) y la mención del primer apellido de cada uno de los progenitores, por este orden: María Rosa Ordóñez Robles; Pedro Linares Cobo.

### **2.1.1 NOMBRES DE PILA**

- En la actualidad, a diferencia de lo que sucede con el apellido, que es hereditario, los padres gozan de libertad para elegir el nombre de pila de sus hijos.
- Los sistemas de asignación del nombre de pila han estado sujetos a lo largo de la historia a convenciones más o menos rígidas:
  - a) uso de nombres de antepasados directos de modo similar al apellido.
  - b) en la tradición católica, empleo del nombre correspondiente en el santoral al día de su nacimiento.

Además, en ciertas épocas se establecieron determinadas **restricciones legales** para la elección del nombre:

- a) religiosas, como en la imposición del Concilio de Trento (1542-1563) de bautizar únicamente con nombres cristianos;
- b) políticas, como en la proscripción de nombres considerados subversivos en determinados regímenes o períodos históricos,
- c) sociales, como en las restricciones, todavía hoy en vigor, encaminadas a salvaguardar la dignidad de la persona, evitando nombres risibles, degradantes o con marcadas connotaciones en un área determinada.

- La evolución de los sistemas de asignación del nombre de pila ha tendido a favorecer cada vez más **la libertad de elección**, así como a ampliar el repertorio antroponímico tradicional con:

- a) nombres extranjeros sin equivalencia en la propia lengua.
- b) nombres de personajes históricos o legendarios.
- c) nombres comunes que reflejan realidades o conceptos altamente valorados.
- d) nombres neológicos por simple eufonía, armonía gráfica o deseo de originalidad, lo cual es una tendencia muy reciente.

**En cualquier caso es imprescindible distinguir con claridad entre la libertad de elección, e incluso de creación, del nombre de pila de un hijo y la supuesta licencia para alterar su forma tradicional o transgredir las reglas ortográficas generales.**

### **2.1.1. La ortografía de los nombres de pila**

- Por regla general, deben someterse a la ortografía de la lengua a la que pertenecen.
- Dentro del inventario tradicional de nombres propios hispánicos, pueden distinguirse aquellos que presentan:
  - a) una única forma asentada en español: Álvaro, Inés (para los que no se consideran correctos el uso de otra ortografía).
  - b) una o más variantes asentadas que se han fijado en la tradición como igualmente válidas: Jenaro/ Genaro, Elena/Helena (a veces por la conservación de grafías arcaicas, fosilizadas en una de sus variantes: Ximena por Jimena o Leyre por Leire).
  - c) combinaciones gráfico-fónicas, no presentes en palabras patrimoniales, que aparecen en aquellos nombres recibidos de otras lenguas: Vladimiro o Cuauhtémoc.

- Los **nombres de pila compuestos** suelen mantener la autonomía gráfica de los nombres que lo integran: José Antonio, María de los Llanos, Luis Alberto, Elena María.
- Se unen con un guion en aquellos casos en los que cabría confundir el segundo de ellos con un apellido:  
Juan-Marcos Hernández (donde Hernández es el primer apellido), frente a Juan Marcos Hernández (donde Marcos es el primer apellido).
- Los componentes del nombre compuesto mantienen la integridad de su grafía, incluida su acentuación gráfica, aunque el primer elemento se pronuncie sin acento prosódico en ese contexto.
- La pérdida de tonicidad del primer elemento ha favorecido el uso de grafías simples para ciertos antropónimos compuestos: Mariángela, Marialuz (también Mariluz), Maricarmen, Josemaría, Juanjosé, etc.



### 2.1.1 El neologismo y los nombres de pila

- El repertorio tradicional español está basado en la onomástica latina, con posteriores incorporaciones germánicas, hebreas y griegas, estas últimas a través del santoral.
- Puesto que los nombres de pila son, en general, etiquetas desprovistas de significado léxico, no motivadas y asociadas a un ente individual (no a una clase), la antroponimia es uno de los terrenos de la lengua mejor abonados para la **invención de nuevas voces**.

Tal como en su origen fueron creados algunos nombres de pila a partir de algunos nombres comunes o adjetivos , que hoy se consideran tradicionales: Modesto y Severo, aluden a una característica personal o familiar; Patricia, al origen social del individuo; Genaro, a su mes de nacimiento (de *Ianuaris* 'enero'); Alba y Rosa, evocan cierto objeto o realidad positiva... También las advocaciones marianas (relacionado con la Virgen María) suelen coincidir con nombres comunes (Camino, Carmen, Pilar, etc.) Todos estos antropónimos, motivados en su génesis, han llegado hasta nosotros desprovistos de significación y convertidos en expresiones identificativas de individuos concretos.

- La creación de nuevas unidades por parte de hablantes que valoran sobre todo la **originalidad** y el **exotismo** en el nombre de pila, tiende en la actualidad a:

**a)** la formación de anagramas de nombres ya existentes: Airam, a partir de María; Noslen, a partir de Nelson.

**b)** la unión de segmentos de los nombres de los progenitores: Alenia, de Alejandro y Tania; Hécsil, de Hector y Silvia; Julimar, de Julio y María.

**c)** la fusión de varias palabras o de fragmentos de enunciados: Yotuel, unión de los pronombres yo, tú y él; Masiosare, fragmento de un verso del himno mexicano: «Mas si osare un extraño enemigo profanar con su planta tu suelo».

- Desde el punto de vista lingüístico: no cabría exigir más requisito a los neologismos antroponímicos que su **total adecuación a la ortografía y pronunciación españolas**.
- Por ello, con independencia de la extrañeza que pueden causar en el momento de su acuñación o de cuestiones relacionadas con el gusto personal o social, nombres como Yunisleidi o Dinel son perfectamente **admisibles** desde un punto de vista ortográfico.
- Los textos escritos en español deben sujetarse con el **mayor rigor** posible a nuestro sistema de correspondencias entre fonemas y grafemas (v.cap.1) y los hablantes han de ser conscientes de la necesidad de mantener la coherencia gráfico-fonológica con el mismo celo cuando se trata de nombres propios de persona.

## 2.1.2. Nombres hipocorísticos

- Son formas diminutivas, abreviadas o infantiles del nombre propio original que se emplean en lugar de este como designación cariñosa, familiar o eufemística.
- Sus métodos de formación son muy diversos: van desde el diminutivo regular (Anita) hasta la acronimia (Mabel de María bel), pasando por el acortamiento (Nando de Fernando o de Remando) o la dislocación acentual (Míguel).
- El empleo de los hipocorísticos, que solía quedar restringido al terreno privado, familiar o coloquial, en la sociedad actual, inmersa en un proceso general de relajación de los formalismos, se constata la tendencia a emplear en todas las esferas de la vida social esas formas antroponímicas.
- Ciertos hipocorísticos actuales se comportan a todos los efectos como verdaderos nombres de pila: Álex, Lola, Malena, Marisa, Michel, Sandra o Tina.
- Sea cual sea su mecanismo de formación, los hipocorísticos deben someterse a las normas ortográficas del español.

## **Normas que estos apelativos infringen con cierta frecuencia:**

- a)** Los hipocorísticos de nombres tradicionales españoles que terminan en el fonema /i/ precedido de consonante deben escribirse con -i latina: Conchi, Javi, Juani, Loli, Mari, etc., ya que su escritura con -y vulnera las reglas expuestas en el cap. 1, 1. 6.1.2.
  
- b)** La norma de escritura de m ante p y b (v. cap. 1, 6.2.1.1g) debe aplicarse también en los hipocorísticos que resultan de la unión de los nombres simples que integran un nombre de pila compuesto, con independencia de cómo se escriba cada uno de ellos por separado: Juampe y no \*Juanpe, por Juan Pedro.
  
- c)** Los hipocorísticos deben acentuarse gráficamente de acuerdo con las normas según su propia forma (v. cap. II, 2.4), con independencia de que el nombre original al que correspondan lleve o no tilde: Álex por Alejandro, Mariló por María Dolores, Róber por Roberto.

### **2.1.3. Apellidos**

- El apellido es el nombre que las personas heredan de sus progenitores y mediante el cual queda establecida su filiación.
- No es susceptible de elección ni modificación arbitrarias. En consecuencia, cualquier cambio, sustitución conlleva un proceso legislativo.
- A lo largo de su evolución, estas voces también han experimentado vacilaciones, fonéticas o gráficas, que han podido derivar en la presencia, en la actualidad, de variantes con grafías peculiares o anticuadas: Cepeda y Zepeda, Ibarra e Ybarra, Mejía y Mexía, Valdivia y Baldivia. En otros casos la grafía inducida por la pronunciación seseante ha quedado fijada en el uso culto, sobre todo americano, como en González y Gonsález.
- Pueden existir grafías anómalas como resultado de la castellanización de apellidos de otras lenguas, como Casañ o Compañ, por los catalanes Cassany y Company.

**El empleo de una determinada variante supone la adscripción del individuo a una rama o familia concreta, por lo que no es lícito que una misma persona utilice indistinta e indiscriminadamente cualquiera de las formas admitidas para su apellido: quien pertenezca a una familia de apellido Vásquez usará esta forma en su denominación, y no Vázquez, por más que se trate de variantes del mismo apellido.**

### **2.1.3. La escritura de los apellidos simples y compuestos**

- La práctica más frecuente hoy en español es yuxtaponer el apellido paterno y el materno, sin ningún tipo de conector (Carlota Sánchez Martas o José Pérez García).
- Los apellidos compuestos formados por la unión directa de dos apellidos simples se escriben en la actualidad con un guion intermedio para diferenciarlos de la mención del nombre con los dos apellidos: Juan Pérez-Gómez (primer apellido) frente a Juan Pérez Gómez (primer y segundo apellidos).
- En cambio, si el apellido compuesto está formado por apellidos simples unidos por conectores (del. de la. etc.), se mantiene la escritura separada de sus componentes, y puede utilizarse la conjunción y para indicar la frontera entre el primer apellido y el segundo: Ramón Gómez de la Serna y Puig, Álvaro Pamba y García de los Ríos.

- Si uno de los componentes pierde alguna de sus letras en el proceso de integración, da lugar a una nueva unidad onomástica: Dávila (de De Ávila), Torralba (de Torre Alba).
- Si los componentes mantienen su integridad gráfica en la fusión, pueden generarse dos variantes, una simple y otra compuesta, igualmente válidas: San Juan y Sanjuán, San Martín y Sanmartín, San Segundo y Sansegundo, Santa Fe y Santafé, La Fuente y Lafuente.
- Cuando existe más de una forma admitida, la estabilidad del apellido a lo largo de la línea familiar debe mantenerse.



## 2.1.4. Los antropónimos y las lenguas cooficiales

- En muchos de los países hispanohablantes el español no constituye la única lengua oficial: en España convive con el catalán, el gallego y el vasco; y en América lo hace con un gran número de lenguas indoamericanas.
- Según la legislación española, si un nombre de pila o un apellido posee equivalente en una de las lenguas cooficiales, la persona que los lleve tendrá el derecho de elegir entre la forma castellana y la forma correspondiente a la otra lengua, respetando siempre las convenciones ortográficas de cada una de ellas: Luis Suñer (cast.) o Lluís Sunyer (cat.); Maruja Soto (cast.) o Maruxa Souto (gall.).
- Los nombres propios de estas lenguas amerindias escritas con alfabeto latino, pero con sus propias convenciones en cuanto al sistema de correspondencias entre fonemas y grafemas, se considerarán foráneos a todos los efectos y, por tanto, debe mantenerse su grafía si su portador así lo desea: Atawallpa, Waman, etc.

- Las formas hispanizadas de estos antropónimos que se han incorporado a nuestro sistema de nominación habrán de someterse a las normas ortográficas del español: Atahualpa, Huamán, etc.

**Cada persona podrá elegir cualquiera de las dos formas mencionadas, pero es preciso evitar el uso de las grafías híbridas, que mezclen recursos de uno y otro sistema ortográfico.**

## 2.1.5. Seudónimos, sobrenombres, alias y apodos

- Generalmente los seudónimos, sobrenombres, alias y apodos son denominaciones motivadas por alguna característica propia del sujeto al que identifican.
- Se trataría, pues, de nombres propios con significado, que suelen formarse sobre léxico común, casi siempre adjetivos y sustantivos, cuya ortografía canónica debe respetarse.
- Este tipo de apelativos no necesita recibir ninguna marca tipográfica especial, salvo cuando los apodos y alias aparecen entre el nombre de pila y el apellido, caso en que se escriben en cursiva (o, también, entre comillas), a fin de delimitarlos y distinguirlos del resto de los elementos de la denominación:

José Nemesio, alias el Chino

María *Navajitas* Mendoza

Ernesto «Che» Guevara

## 2.2. ANTROPONIMOS DE OTRAS LENGUAS

### 2.2.1 Transferencia y traducción de antropónimos extranjeros

- La traducción de los nombres propios ha sido una cuestión largamente debatida por lingüistas y traductores.
- En rigor, solo los nombres propios motivados y que se forman sobre léxico común son susceptibles de traducción: Sitting Bull (ingl.) = Toro Sentado (esp.).
- Otros admiten su sustitución en la lengua de destino por el equivalente o la correspondencia convencional:
  - Juan (esp.) John (ingl.), Johann (al.), Jean (fr.), Giovanni (it.), Jolio (port.), Joan (cat.), Jan (eusk.).
- Una gran mayoría se consideran intraducibles.

- En la decisión de traducir los antropónimos extranjeros intervienen factores de muy diversa naturaleza:

lingüísticos, como su grado de motivación o su connotación semántica (cuanto más significativo sea un nombre propio, por tratarse de un nombre arquetípico o de un apodo o sobrenombre, más acusada será la necesidad de traducirlo), y

sociolingüísticos, como las convenciones vigentes en la sociedad conformada por los hablantes de la lengua de llegada en un determinado momento histórico.

- La tendencia más generalizada en la actualidad para los nombres y apellidos de personas reales: es la **transferencia**, esto es, el empleo en el discurso español de la forma que presentan en su lengua de origen cuando esta se escribe con alfabeto latino y no precisa de marcación tipográfica especial: Henry Miller, Marcello Mastroianni,

- La presencia de la moderna **tendencia hacia el respeto de la forma original** es tan fuerte que, para muchos personajes históricos cuyo nombre tradicionalmente se traducía, alternan hoy en similares proporciones la forma transferida y su traducción, como sucede en los siguientes casos: Carlos Marx / Karl Marx, Pablo Casals / Pau Casals.
  
- La **transferencia** es la única opción para aquellos nombres propios que no tienen correspondencia ni semejanza con ninguno español: Alain, Allison, Darrell, Heidi, etc.

En la actualidad, únicamente se hispanizan, mediante traducción literal, equivalencia o adaptación, los siguientes antropónimos:

**a)** El nombre que adopta el papa para su pontificado, a diferencia de su nombre seglar: *Juan XXIII*, frente a *Angelo Giuseppe Roncalli*,

**b)** Los nombres de los miembros de las casas reales: *Isabel II de Inglaterra*, *Gustavo de Suecia* o *Diana de Gales*. No obstante, la transferencia está ganando terreno también en este campo: *Harry de Inglaterra*, *Frederik de Dinamarca*, *Harald de Noruega*,

**c)** Los nombres de santos, personajes bíblicos y personajes históricos o célebres: *san Juan Bautista*, *Herodes*, *Julio César*, *Alejandro Magno*, *Nicolás Copérnico*, *Miguel Ángel*.

**d)** Los nombres de los indios norteamericanos: *Caballo Loco*, *Nube Roja*, *Pequeño Alce*, *Toro Sentado*,

**e)** Los nombres propios motivados, como los apodos, o los apelativos y sobrenombres de personajes históricos, a fin de preservar su connotación semántica: *Pipino el Breve*, *Iván el Terrible*, *la Reina Virgen*, *Catalina la Grande*.

## 2.2.2. Adaptación de antropónimos extranjeros

- La hispanización o adaptación a la ortografía española de nombres extranjeros ha quedado restringida en la actualidad a:
  - a) las transcripciones de aquellos antropónimos que proceden de lenguas que se escriben con alfabeto no latino (v. 4).
  - b) los casos en que un nombre de otra lengua se incorpora a nuestro repertorio onomástico y comienza a imponerse a hispanohablantes nativos.
- Cuando dichos nombres no presentan secuencias problemáticas o ajenas a la ortografía española, adaptarlos solo requeriría aplicarles nuestras reglas de acentuación: *Í*ngrid Rubio, *D*ónovan Peralta, *É*dison Méndez.
- No se consideran admisibles grafías híbridas, que no son ni extranjeras ni españolas: \*Christiano, \*Yénnifer, \*Yéssika, \*Stiven.



## Antroponimia cubana

Addris

Ardnami

Yeidi / Jeidi / Heidi

Maikel / Maiquel / Mikel/ Mayquel

Mildrey / Mixdrey

Mizbelis

Yaznir

Yennifer

Yorguys

Yesidawe

(Tomado de “Los nombres de personas en Cuba: entre la tradición y la novedad”, de Aurora Camacho)

*El Reglamento de la Ley del Registro del Estado Civil cubano, vigente desde 1986, señala en su artículo 43 la libertad de las personas para elegir los nombres con la advertencia de que “en todo caso deben estar en correspondencia con el desarrollo educacional y cultural del pueblo y sus tradiciones” (p.84)*

### 3. TOPÓNIMOS

- Aluden a un lugar que se encuentra en territorio de habla hispana.
- **Deben someterse a las normas ortográficas del español.**
- La mayoría presentan una única forma asentada. Raras veces presenta más de una variante ortográfica admitida: Cusco o Cuzco, Xiloá o Jiloá.
- Pueden contener rasgos fosilizados, propios de un estadio anterior de lengua, al haber quedado excluidos de los procesos de evolución que siguió el léxico común patrimonial.
- Por ello, presentan a veces:
  - a)** una morfología arcaica: Villar del Salz (con la forma ant. de sauce), Ferreira (forma ant. de herrería) o Fontalba (que incluye el sustantivo ant. font 'fuente'), o
  - b)** conservan vestigios de antiguos usos ortográficos castellanos (Axarquía, Ayllón, Buyla, México u Ossa de Montiel).

### 3. TOPÓNIMOS (cont.)

- Se muestran muy conservadores respecto de la grafía tradicional, aun cuando la pronunciación haya podido distanciarse ligeramente de ella.
- **Deben someterse a las reglas generales de acentuación gráfica:** Aguilar, Medellín, Mérida (también se aplica en las formas que conservan grafías arcaizantes: Aýna).
- Muchos topónimos de las zonas bilingües (Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares y el País Vasco) cuentan con dos formas: una perteneciente a la lengua española y otra propia de la lengua autonómica cooficial.
- Los hablantes deben seleccionar una u otra en función de la lengua en la que estén elaborando el discurso.

## 3.2 TOPÓNIMOS EXTRANJEROS

### 3.2.1 Formas tradicionales, formas autóctonas y cambios de denominación

- La forma propia con que una comunidad de hablantes nombra un lugar que se encuentra fuera del ámbito de influencia de su lengua se conoce como *exónimo*.

- La forma local con que los hablantes nombran la lengua autóctona se denomina *endónimo*.

#### **exónimo**

Egipto

Ségovie

Arjantin

#### **endónimo**

Misr

Segovia

Argentina

- La correlación entre ambos está basada en:

**a)** una denominación preexistente o en una creación propia (Finlandia frente a Suomi),

**b)** una hispanización del endónimo (Milán por Milano) e incluso

**c)** una traducción, total o parcial (Casablanca por ad-Dar al Bayda, Nueva Jersey por New Jersey).

- No requieren ninguna marca tipográfica especial.

### **Cambios:**

- Los medios de comunicación, con frecuencia, difunden formas toponímicas que difieren de las formas españolas tradicionales debido a una restitución injustificada de la forma local.
- Otras veces, el cambio de nombre obedece a una decisión política de carácter oficial: *San Petersburgo por Leningrado* (en estos casos debe adoptarse la nueva denominación).
- La denominación anterior al cambio solo tendrá validez en los documentos y referencias de carácter histórico.

### 3.2.2. Transferencia, traducción e hispanización de topónimos

- Se mantienen las traducciones tradicionales asentadas (Ciudad del Cabo).
- Además, se aplica la traducción estricta únicamente en los sustantivos genéricos clasificadores de accidentes geográficos (bahía de Chesapeake) y en algunos topónimos mayores (Costa de Marfil).
- Cuando los topónimos extranjeros no presentan secuencias problemáticas que incumplan las correspondencias gráfico-fonológicas del español, también se someten a las normas de acentuación de nuestra lengua: Míchigan (ingl. Michigan) Ámsterdam (neer. Amsterdam)

- Aquellos topónimos que correspondan a transcripciones de alfabetos no latinos deben seguir las reglas de acentuación del español por considerarse adaptaciones, ya sean parciales o totales, a nuestro sistema de escritura: Taipéi (v, 4).
- Se respetarán tanto los diacríticos como la acentuación original de los topónimos extranjeros que se incorporen al español por mera transferencia, del endónimo: São Paulo.
- Existe cierta flexibilidad en la reproducción de aquellos diacríticos o grafemas propios de lenguas con un alfabeto latino expandido (sueco, polaco, checo o turco) para reproducir sus topónimos: en textos de carácter no oficial o no especializados, es frecuente la utilización de variantes simplificadas: Oresund por Øresund .

#### 4. LAS TRANSCRIPCIONES DE NOMBRES PROPIOS PROCEDENTES DE LENGUAS QUE NO UTILIZAN EL ALFABETO LATINO EN SU ESCRITURA

- Las instituciones plurinacionales proponen la **imposición de una única forma** en las transcripciones de antropónimos y topónimos con independencia de la lengua en que se utilicen.
- No obstante, al tomarse normalmente como referencia convenciones propias de lenguas como el inglés o el francés, las transliteraciones resultan ser híbridos que se apartan de la forma local y que tampoco se adecuan sistema.
- Por tanto, la **recomendación general** es que aquellos antropónimos y topónimos cuya forma corresponda a una transliteración foránea se adapten enteramente a la ortografía del español, alterando en la menor medida posible el reflejo de la pronunciación original.
- El criterio principal que debe presidir todo intento de hispanización de una grafía es su ajuste o adecuación al sistema español de correspondencias entre grafemas y fonemas: así, las formas Daguestán, Hasán o Kioto serán las indicadas en lugar de Daghestan, Hassan o Kyoto.



- En el capítulo VI se ofrecen algunas **indicaciones** sobre las equivalencias gráficas más frecuentes en estos casos.
  
- Solo excepcionalmente determinadas peculiaridades gráficas de otras lenguas son admitidas en este tipo de nombres propios:
  - a)** el uso de la *i* latina en diptongos a final de palabra (Nikolái, Brunéi)
  - b)** el mantenimiento, por prurito etimológico, de la letra **h - muda**, aspirada o como parte del segmento *sh-*, en secuencias que resultan a veces extrañas a nuestra lengua y que debe procurarse no promover (Copenhague, Shanghái).
  
- Las **transcripciones deben adecuarse a la ortografía de la lengua** de llegada y presentar una forma acorde con ella, las voces resultantes se consideran plenamente españolas a efectos de su acentuación gráfica: Chernóbil, Dubái, Fiódor, Tolstói, Yangtsé, etc.

## 5. LA ORTOGRAFÍA DE LOS DERIVADOS DE NOMBRES PROPIOS EXTRANJEROS

- Los adjetivos y sustantivos derivados no adaptados al español deben conservar las características gráficas del nombre del que proceden para facilitar la identificación de la persona o el lugar aludido: beethoveniano, picassiano, etc.
- Estos vocablos derivados pueden presentar grafías y grupos, tanto consonánticos como vocálicos, anómalos para nuestro sistema gráfico en el segmento conservado del nombre propio.
- Por ello, le corresponde una pronunciación mixta, que combina la de la lengua origen (o una aproximada a ella) en la parte del nombre propio extranjero al que se asocian y la española en el sufijo derivativo:

brechtiano [brejtiáno]

rousseauiano [rusoniáno]

shakespeareiano [shekspiriáno], [sesperiano] o [chespiriáno]

## 5. LA ORTOGRAFÍA DE LOS DERIVADOS DE NOMBRES PROPIOS EXTRANJEROS

- Los adjetivos y sustantivos derivados no adaptados al español deben conservar las características gráficas del nombre del que proceden para facilitar la identificación de la persona o el lugar aludido: *beethoveniano*, *picassiano*, etc.
- Estos vocablos derivados, pese a considerarse españoles (y no precisar, en consecuencia, de ninguna marca topográfica especial), pueden presentar grafías y grupos, tanto consonánticos como vocálicos), anómalos para nuestro sistema gráfico en el segmento conservado del nombre propio. Por ello le corresponde una pronunciación mixta, que combina la de la lengua origen (o una aproximada a ella) en la parte del nombre propio extranjero al que se asocian y la española en el sufijo derivativo:
  - brechtiano [brejtiáno]
  - rousseauiano [rusoniáno]
  - shakespeariano [shekspiriáno], [sesperiano] o [chespiriáno]

- Este criterio **no es aplicable** a los nombres comunes derivados de nombres propios que han pasado a adquirir significado léxico y a designar productos, objetos, enfermedades u otro tipo de realidades.
- Estos sustantivos, a diferencia de los tratados más arriba, deben adaptar su grafía al español, por más que esta pueda distanciarse de la del nombre propio que constituye su étimo:
  - alzhéimer (de A. *Alzheimer*),
  - boicot (de Charles Cunningham *Boycott*),
  - diésel ~ dísel (de R. *Diesel*),
  - párkinson (de J. *Parkinson*),
  - quinqué (de Antoine *Quinquet*),
  - yacusi (de los hermanos *Jacuzzi*).

## CONSIDERACIONES FINALES

Los cambios en los sistemas onomásticos suelen ser reflejo de cambios sociales, así como de la ampliación del conocimiento del mundo.

Atendiendo a esta realidad, debe velarse por la **corrección lingüística de los nombres propios usados en español y por su adecuación a nuestro sistema ortográfico.**

## Sitios de referencia para la grafías de los topónimos

- *Boletín informativo*, nro. 1, de la Comisión Nacional de Nombres Geográficos (CNNG), 1999.

(Listado de nombres de países, capitales e idiomas oficiales)

- <http://untern.un.org>

- <http://www.eki.ee.es/wgrs/>

- “Toponimia y nomenclature” en <http://www.ign.es>